



CONVOCATORIA GENERAL ECOLE NATIONALE SUPÉRIEURE D'ARTS ET MÉTIERS (FRANCIA) 2018-II

15 de Febrero de 2018- 20 de Marzo de 2018



La Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad Tecnológica de Pereira (ORI-UTP), invita a los estudiantes de los programas de pregrado que se encuentren en sexto semestre o superior, a participar en la convocatoria para realizar movilidad académica durante el segundo semestre de 2018 con la Universidad **ECOLE NATIONALE SUPÉRIEURE D'ARTS ET MÉTIERS**. Esta invitación se hace en el marco de los convenios establecidos entre la UTP y la universidad **ECOLE NATIONALE SUPÉRIEURE D'ARTS ET MÉTIERS (FRANCIA)**.

PROCESO DE APLICACIÓN Y REQUISITOS

Requisitos:



- ✓ Ser estudiante activo de la UTP.
- ✓ Promedio acumulado de 3.8 o superior.
- ✓ Estar cursando sexto semestre o superior.
- ✓ Estar avalado por el consejo de facultad.
- ✓ Se requiere nivel de inglés B1 y B2 en francés

Aplicar desde el portal estudiantil por "solicitudes"

1. Hacer solicitud por medio del portal estudiantil de la aprobación ante el consejo de facultad. ("nueva solicitud" "movilidad saliente" "consejo de facultad").
2. Una vez haya sido realizado la solicitud ante el consejo de facultad, te dejará empezar la solicitud ante la oficina de relaciones internacionales por el portal estudiantil ("nueva solicitud" "movilidad saliente" "postulación ORI").
3. Adjuntar los documentos requeridos por la ORI que se suben en el portal "solicitudes". Si no subes todos los documentos que se piden para el proceso, la postulación no será válida.



Fecha límite de aplicación

Las convocatorias se cierran 5 de Abril

Proceso de selección



- o Le llegará un correo confirmando aprobación de movilidad internacional.
- o Citación a una entrevista por parte de la ORI y la VRSBU.
- o Realización de comité de selección para elegir a los estudiantes a postular, teniendo en cuenta documentación, entrevista y promedio académico.
- o La decisión del Comité de selección, será informada al estudiante por correo



Postulación Universidad de Destino

- La postulación ante universidad destino puede variar según la convocatoria y/o universidad. Se les avisará a los estudiantes si se requiere que se deban postular directamente a la universidad o a través de la Oficina de relaciones Internacionales. (Si la universidad requiere otra documentación no especificada por la ORI, el estudiante deberá conseguirla).
- Recepción carta de aceptación (puede tardar hasta 2 meses).

ACLARACIONES DE LA CONVOCATORIA

- Aplicaciones con documentación incompleta NO serán tenidas en cuenta. El portal no lo dejará completar su aplicación.
- El estudiante deberá asumir el costo total del intercambio. La oficina de relaciones internacionales puede dar un único apoyo que depende de la carga presupuestal de la oficina y universidad destino, esto lo definirá una vez se termine el proceso de seleccionados.
- Algunas Universidades restringen el número de estudiantes que pueden ser postulados. Se tomará la decisión de acuerdo a resultados en documentos, entrevistas y el desempeño académico.
- Los estudiantes deberán consultar con la Decanatura y/o Dirección del programa las materias que podrán cursar durante su intercambio.
- Es importante aclarar que, la evaluación de asignaturas a cursar en otro país, el Comité Curricular es quien se reserva el derecho de aceptar o rechazar las materias que serán acreditadas. Este es un proceso que debe asumir el estudiante de forma autónoma (buscar materias en la universidad destino), así como también la matrícula cuando regresa a la universidad origen.
- La duración del intercambio es de un semestre o un año.
- El estudiante deberá realizar el trámite de solicitud de visa de estudiante una vez haya recibido la carta de aceptación y cubrir el costo de la misma (si aplica).
- El estudiante es responsable de adquirir el seguro internacional que indique la Universidad de Destino o la Universidad Tecnológica de Pereira.
- El estudiante deberá realizar su matrícula financiera en la UTP. Teniendo en cuenta el convenio existente no pagará ningún valor por concepto de matrícula en la Universidad de destino.